



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2014-00341-00
Demandante	:	Octavio Riascos Riascos
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

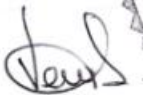
REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 35.000,00	F. 105
Sentencia Primera Instancia	0,1% de las pretensiones de la demanda negadas. Monto pretensiones: \$ 894.491.000,00	\$ 894.491,00	F. 106-115
Sentencia Segunda Instancia	Sin condena costas en segunda instancia	\$ 0,00	F. 180-185
Total	\$ 929.491,00		

Total: Novecientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Un Pesos Con Cero Centavos (\$ 929.491,00).

Hoy **9 de agosto de 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria